RESOLUCIÓN No. 332 DE 2026

(NOVIEMBRE 10 DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC -011-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MACHETA – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Constitución Política y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el contenido de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, la entidad elaboró los estudios previos que nos permiten establecer con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es **CONTRATAR EL ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (RETROCARGADOR, EXCAVADORA TIPO ORUGA Y VIBRO COMPACTADOR), CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA.**

Que dando aplicación a la regla general establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se hará a través de la modalidad de selección abreviada.

Que de conformidad con el procedimiento contenido en el estatuto contractual se agotaron las etapas de publicación de aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el término previsto NO se recibieron observaciones dentro del proceso.

Que a través de la plataforma del SECOP II, NO se presentó ninguna solicitud de MiPymes, por lo anterior no procede la limitación.

Que, agotado el término previsto para la publicación de los borradores, es procedente dar apertura al proceso y publicar el pliego definitivo aprobado.

Que la Alcaldía de Macheta - Cundinamarca, estableció como presupuesto oficial para la respectiva convocatoria pública la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00), BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE**, incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Macheta – Cundinamarca a cargo del certificado de disponibilidad presupuestal **No. 2026000439** del 29 de septiembre de 2026**.**

Que se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo al artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que realicen el control social a la siguiente convocatoria pública.

Que la Alcaldía Municipal, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.contratos.gov.co.

Que los documentos derivados del proceso contractual se podrán consultar en la Alcaldía de MACHETA – Cundinamarca, oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, ubicada en la carrera 8 No. 5-35 - Palacio Municipal y en la página Web www.contratos.gov.co

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº SAMC -011-2026**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA (RETROCARGADOR, EXCAVADORA TIPO ORUGA Y VIBRO COMPACTADOR), CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA**" por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00), BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE,** incluidos todos los impuestos que graven la actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma a tener en cuenta en el proceso es el que a continuación se relaciona:

	ACTIVIDAD	FECHA	**LUGAR**
	ETAPA PRELIMINAR		
A	Aviso de convocatoria publica	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co
B	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co
C	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co
D	Plazo para manifestar interés de limitar convocatoria a MiPymes	AGOTADO	www.colombiacompra.gov.co
E	Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026 Hora: 3:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co
	PROCESO DE SELECCIÓN - FASE INICIAL		
F	Publicación del pliego de condiciones definitivo	10 de noviembre de 2026 Hora: 5:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co
G	Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	10 de noviembre de 2026 Hora: 5:00 p.m	www.colombiacompra.gov.co
H	Plazo para Manifestaciones de interés en participar	11, 12 y 13 de Noviembre 2026 Hora: las 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
I	Realización del sortero	17 de Noviembre 2026 Hora: las 10:00 a.m.	virtual
J	Publicación de lista de precalificados	17 de Noviembre 2026 Hora: las 3:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
K	Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 13 de Noviembre de 2026 Hora: 11:59 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
L	Respuesta de observaciones al pliego de condiciones	17 de noviembre 2026 Hora: las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
M	Plazo máximo para expedir adendas	17 de noviembre 2026 Hora: las 7:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
N	**Cierre del término para presentar propuestas**	**19 de Noviembre 2026 Hora: las 9:00 a.m.**	**www.colombiacompra.gov.co**
	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Ñ	Evaluación	Desde el 19 al 20 de Noviembre 2026	Comité evaluador
O	Publicación del Informe de evaluación.	20 de Noviembre de 2026 Hasta 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
P	Presentación de observaciones al informe de verificación y/o evaluación	23, 24 y 25 de noviembre de 2026 Hora: 11:59 p.m	www.colombiacompra.gov.co
	DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
Q	Publicación acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta	26 de Noviembre de 2026 hora 4:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co
	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
R	Suscripción del contrato	26 de Noviembre de 2026 hora 4:00 p.m..	www.colombiacompra.gov.co

	ACTIVIDAD	FECHA	**LUGAR**
S	Entrega de Garantías	27 de Noviembre de 2026 hora 2:00 p.m..	www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO TERCERO: Disponer de su apertura el día 10 de noviembre de 2026 y su cierre el 19 de noviembre del mismo año, a las 9:00 a.m., plazo establecido de acuerdo con el numeral 5o. del artículo 30 del Estatuto Contractual vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en el Portal único de Contratación de la Presidencia de la República www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO EMILIO ESPINOSA HERNANDEZ
ALCALDE DE MACHETA – CUNDINAMARCA